

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 28/06/2024, de la Dirección General de la Función Pública, de la propuesta de contratación y ofertas de destinos de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de promoción interna y sistema de acceso libre en la categoría profesional de Verificador/a, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2024/5373]

Finalizado el proceso selectivo para la cobertura, con carácter, fijo por el sistema de promoción interna y sistema de acceso libre en la categoría profesional de Verificador/a, convocados por Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. núm. 244 de 22-12-2022), según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de las convocatorias, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero. - Publicar las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema de promoción interna y sistema de acceso libre, en la categoría profesional de Verificador/a, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. - Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos establecidos en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. - 1.- La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino podrá cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección: https://portaldelempleado.jccm.es en el botón solicitud de destinos.

1.1. Solicitud Electrónica: Se podrá realizar la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de esta forma deberá introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico.

Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.

- 1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellenada de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por el interesado/a para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base 3.
- 2.- Las personas aprobadas presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.
- Cuarto. 1.- Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 10.3 de la convocatoria.
- 2.- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c) f), y en la base 10.3 de las convocatorias, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Certificado de no estar incurso en el registro de delincuentes sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.
- 3.- No obstante, lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.
- 4.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1.d) el/la interesado/a debe presentar la siguiente documentación:
- a) Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.
- b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I conforme a la base 2.1.e)
- 5.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- 6.- Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.
- 7.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Dirección General de la Función Pública no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.
- Quinto. 1.- El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Dirección General de la Función Pública (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)
- 2.- La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.
- Sexto. 1.- En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2.- De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo. - 1.- La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2.- Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base 12.5 de la Resolución de convocatoria, la Dirección General de la Función Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base 10.1, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 2 del anexo II. de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 28 de junio de 2024

El Director General de la Función Pública P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital (Resolución de 15/09/2015, DOCM n.º 183 de 17/09/2015) JOSÉ NARVÁEZ VILA

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2024)

Categoría: Verificador/a

Sistema Promoción Interna

petición	N° proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
1	1	***9747**	Sanchez Valero, Jose Flores	67,2656	12,5000	79,7656
2	2	**8159**	Monteagudo Soto, Miguel	53,6719	25,0000	78,6719

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2024)

Categoría: Verificador/a

Sistema General de Acceso Libre

etición	Nº proceso selectivo	ING	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntu To
3	1	***0155**	Salinero Sanz, David	59,5313	11,1418	70,6
4	2	***5733**	Serrano Provencio, Jose Antonio	52,2656	13,4436	65,7

o proceso selectivo	ING	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
1	***0155**	Salinero Sanz, David	59,5313	11,1418	70,6731
2	***5733**	Serrano Provencio, Jose Antonio	52,2656	13,4436	65,7092



Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Categoría: Verificador/a

Requisitos Específicos			
Consejería	Desarrollo Sostenible	Desarrollo Sostenible	Desarrollo Sostenible
Provincia	Albacete	Cuenca	Toledo
Localidad	Albacete	Cuenca	Toledo
Fp G.P. Centro Trab.	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Albacete Sostenible	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Cuenca Sostenible	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Toledo Sostenible
G.P.	C 0003	0003	8
Б	O	O	O
Tipo Jornada	of	ος	9
Compl.			
Np Compl. Puesto	4.130,16	4.130,16	4.130,16
	2	-	က
Denominación	Verificador/a	Verificador/a	Verificador/a
Den	l		
Nid Código Den	0000001659 Ve	0000001689	0000001714

Nid: Número de identificación puesto
Np: Nº plazas
Tipo Jornada Grdinaria; JP- Jomada Partida; JT- Jomada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial; JPJP- Tiempo Parcial; JP- Jomada Partida; JN- Jomada de noche
G.P.: Grupo Profesional



SH71

ANEXO III SOLICITUD DE DESTINOS

Sello del Registro de entrada.

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Custilla-Ed	rionene	OOLK	SITOD DE DECTINOC				
			ilidad de nacimiento				
·					tificaciones		•
nrovincia da			_, teléfonos de contacto (fijo				
provincia de	ž		_, telefonos de contacto (fijo	y IIIOVII)			
EXPONE:							
1º C	Que según la	Resolució	n de la Dirección General de	la Funciór	n Pública de		de
de 2023 ha	resultado ap	robado en	el proceso selectivo de per	sonal labo	oral, con caráo	cter fijo, pai	ra ingreso por
el Sistema d	le acceso (1)_		en la Categoría Profesio	nal			
de la Admin	nistración de l	a Junta de	e Comunidades de Castilla-L	a Mancha	ı, figurando er	n la relaciór	n de aprobados
con el " núm	ero de petic	ión" (2)					
2º (Que la titulac	ión acadé	emica que poseo para el a	cceso a la	categoría Pr	ofesional i	ndicado es la
siguiente:							
3° (Que, de confo	ormidad co	on lo dispuesto en la Resolu	ición citad	a, presenta si	u solicitud o	de destino por
orden de pi	referencia en	tre las pla	zas que para el citado Cue	rpo/Especi	alidad se refl	ejan en el <i>i</i>	Anexo II de la
misma Reso	olución, segú	n se relaci	onan a continuación:				
Orden de preferencia (OP)	Número de Identificación Puesto (Nid)	Nº Vacantes (Nº V)	CENTRO TRABAJO	O	LOCALI	DAD	CONSEJERIA
	,						
	personas con dis de petición es e		Acceso libre en la primera columna del Anexo I, d	ebiendo solic	citar tantos puesto	os como núme	ro de petición
Nid: Identificad	preferencia de la dor de puesto (1ª de plazas vacan	columna de					
Página nº	(Uti	ilícense tanto	s ejemplares como sean necesarios	, debidament	te numerados).		
			En		,de_		de 2
				(I	Firma)		



SH71

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN (PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y GENERAL DE ACCESO LIBRE)

OEITE!	U IL DE 1100	LOO LIBIN	_,	
D./Dña			, con	D.N.I. número
, domiciliado/a a efe	ectos de not	ificacione	s en la calle/plaza ַ	
				, del municipio
de		, provin	cia de	,
teléfonos de contacto				_
EXPONE:				
Qué según la Resolución de la Dirección	n General d	e la Funci	ión Pública de	
ha resultado aprobado/a en el proceso	selectivo o	de persor	nal laboral, con ca	rácter fijo por el
sistema de acceso para e	l ingreso en	la catego	oría profesional de	
	de la Admi	nistración	de la Junta de (Comunidades de
Castilla-La Mancha.				
Asimismo, y de conformidad con lo estab	lecido en el	apartado	segundo de la cita	ada Resolución,
PRESENTA la siguiente DOCUMENTAC	CIÓN:			
Certificado de Compatibilidad / Cer	rtificado de	Grado rec	conocido.	
Anexo V. Declaración jurada o pror	mesa de no	haber sid	o separado del ser\	vicio.
Me opongo a la consulta de oficio o	de mis dato	s de ident	tidad, por lo que pre	esento la
correspondiente documentación.				
Me opongo a la consulta de oficio e	en el Regist	ro de deli	ncuentes sexuales,	, por lo que
presento el certificado.				
Me opongo a la consulta de oficio o correspondiente documentación.	de los requis	sitos de tit	ulación, por lo que	presento la
Me opongo a la consulta de oficio d	de los requis	sitos espe	cíficos (permiso de	conducir),
por lo que presento la correspondie	ente docum	entación.		
En	, a	_de	de	
	(Firma)			

SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.- (Avda. de Portugal, s/n. 45071 TOLEDO)



SH71

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

ANEXO V DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña												
Con domicilio	en											
y con D.N.I. n	۱ ⁰			declar	a bajo	juran	nento	o pro	mete,	a efe	ectos de	ser
nombrado/a	personal	laboral	con	carácter	fijo	en	la	categ	oría	prof	esional	de
				, de	la	Adm	inistra	ción	de	la	Junta	de
Comunidades	s de Castilla	-La Manc	ha, no	haber sid	o sep	arado,	, medi	iante e	exped	iente	disciplin	ario,
del servicio d	e cualquiera	a de las A	Adminis	straciones	Públ	icas o	de lo	s órga	anos	const	itucional	es o
estatutarios d	le las Com	unidades	Autón	omas, ni	hallar	se en	inhal	oilitaci	ón ab	solut	a o espe	ecial
para empleos	s o cargos	públicos	por res	solución j	udicia	l para	elad	cceso	al cu	erpo	o escala	a de
funcionario er	n el que hub	oiese sido	separ	ado o inha	abilita	do.						
En .				, c	le				de	2		
				(Firma	a)							